



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **24 NOV 2009**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-634-F-2008, en las cuales, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI I), corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 168/09-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– Efectivo para el Área 3 – QUIMICA con la temática de referencia "Química Orgánica" a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe de fs. 132 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 503 la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso d) del artículo 34° del Estatuto Universitario.

Que a fs. 502 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 505 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 504 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de setiembre de 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 168/09-FI, para proveer con carácter de efectivo UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– para el Área 3 – QUIMICA, con la temática de referencia "Química Orgánica", a los efectos del concurso y el siguiente orden de mérito:

1º Brom. Liliana Elizabeth FERRER

2º Ing. Sergio Antonio VARDARO

3º Ing. Alejandra Andrea SOMONTE

ARTÍCULO 2º.- Designar, por el Programa PROMEI (fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias - SPU), al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Brom. Liliana Elizabeth FERRER</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 22.905.128</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-22905128-3</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>27.372</b>

Resol. n° 317



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Simple</b>
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>Sujeto a la autorización de fondos de S.P.U</b>
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):</b>	
1)	<b>AREA 3 – QUIMICA</b>
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>			
Disciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">1</td></tr></table>	1	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>		
1				
Subdisciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">9</td></tr></table>	0	9	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>	
0	9			
Especialidad: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">6</td></tr></table>	0	6	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"><tr><td style="text-align: center;"><b>QUIMICA ORGÁNICA</b></td></tr></table>	<b>QUIMICA ORGÁNICA</b>
0	6			
<b>QUIMICA ORGÁNICA</b>				

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA DE PETROLEOS</b>	40
<b>252</b>	<b>INGENIERIA INDUSTRIAL</b>	60
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

Resol. nº 317



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//3.-

Descripción de Tareas	
1	<b>DOCENCIA EN QUIMICA ORGANICA</b>
2	
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
95	0	11	34	10	0	05	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	95	PROMEI I
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 505 de estas actuaciones y lo informado a fs. 504 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **317**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA